



CIRCULAR INFORMATIVA 23/92

29 de diciembre de 1992

LOBO IBERICO

Durante los meses de noviembre y diciembre se han realizado dos reuniones centradas en la conservación del Lobo ibérico. La primera de ellas fue el I ENCUENTRO NACIONAL SOBRE EL ESTUDIO Y PROBLEMÁTICA DEL LOBO IBERICO, organizado por el grupo ecologistas CICONIA-CODA, el grupo naturalista MELES y Mariano Barrientos Benito. En este encuentro, celebrado en Valladolid los días 7 y 8 de noviembre, participaron los máximos especialistas en el estudio y conservación del Lobo.

Por otra parte, los días 19 y 20 de diciembre se celebraron en Benavente (Zamora) las I Jornadas Ecologistas sobre el Lobo Ibéricos organizadas por la CODA y el grupo ecologista CICONIA-CODA. En ellas, representantes de diversas organizaciones ecologistas, además de establecer un posicionamiento sobre el tema, decidieron la puesta en marcha de un PROYECTO LOBO, que contara con diversas campañas de presión centradas en la exigencia de indemnizaciones, la protección del Lobo y la puesta en marcha de una campaña de educación ambiental.

Junto con esta circular, os enviamos copia tanto de las conclusiones alcanzadas en el encuentro de Valladolid como de las Jornadas Ecologistas celebradas en Benavente (Zamora). Todas las personas interesadas en recibir más información del tema pueden contactar con la Comisión para la Conservación de las Especies.

VALLADOS CINEGETICOS

Como recordaréis en enero de 1992, y dentro de las MONOGRAFÍAS CAZA, se publicó un informe dedicado al impacto generado por los vallados cinegéticos. Pues bien, siguiendo con aquella campaña, desde la comisión para la conservación de las especies venimos denunciando múltiples vallados cinegéticos que incumplen la normativa existente al respecto. Con el fin de ampliar lo máximo posible esta campaña, queremos solicitaros que desde los grupos se intensifiquen dichas denuncias.

Para aquellos grupos que no contáis con experiencia en este tipo de denuncias os enviamos junto con esta circular un modelo de denuncia administrativa que podéis utilizar añadiendo los datos de vuestro grupo y los

de la finca. Los grupos de Andalucía y Extremadura recordar que en vuestras comunidades existe normativa autonómica al respecto que debéis añadir a la denuncia.

Especialmente importante son las denuncias contra los vallados electrificados que en los últimos años han aparecido en diversas regiones. Estos vallados pueden ser denunciados además en base a otra normativa que podéis encontrar en el informe antes comentado (si tenéis problemas sobre el tema podéis consultar con nosotros). Finalmente queremos rogaros que nos facilitéis una copia de las denuncias que presentéis.

VÍAS PECUARIAS

Junto con esta circular os enviamos la última información sobre las Vías Pecuarias, que trata de lo que hasta ahora se ha hecho y lo que nos pide ahora, el equipo del Defensor del Pueblo, que es el que está investigando la queja de la CODA sobre el tema.

LA ECOALTERNATIVA

La Asociación ATEKO-ATENEO ECOLOGISTA, os envía su última revista La Ecoalternativa en la que se tratan diferentes temas de ecología, pacifismo, feminismo y racismo. Si alguno estáis interesados en incluir alguna información para próximos números, poneros en contacto con ellos.

ATEKO-ATENEO. Ciudad Universitaria Canto Blanco. 28049 Madrid

CIRCULAR ANTITAURINA

El Comité Antitaurino de Zaragoza os envía su última circular de Diciembre, donde os comentan los fracasos taurinos de la temporada, declaraciones que hizo Corcuera sobre las fiestas cruentas y diversas noticias sobre animales en cautividad, zoológicos, etc.

OXIGENO

Televisión Española ha puesto en marcha el programa "OXIGENO", un espacio semanal de audiencia nacional que se emitirá los viernes por la tarde en TVE 1.

Junto con esta circular os enviamos una hoja, con toda la información necesaria para que podáis remitir vídeos, ó establecer contacto con ellos siempre que queráis.



I JORNADAS ECOLOGISTAS SOBRE EL LOBO IBERICO

POSICIONAMIENTO DEL MOVIMIENTO ECOLOGISTA ANTE LA CONSERVACION DEL LOBO IBERICO

1º Ante la actual falta de status protector en que se encuentra el Lobo ibérico en la mayor parte de su distribución poblacional, consideramos imprescindible la inclusión de esta especie como "vulnerable" dentro del Catálogo Nacional de Especies Amenazadas aprobado mediante el Real Decreto 439/1990.

2º En aplicación de los artículos 31.1.b) y 33.1. de la Ley 4/1989 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, la catalogación del Lobo como especie "vulnerable" conlleva la estricta prohibición de autorizar la caza de esta especie en ninguna de sus modalidades.

3º En cumplimiento del artículo 31.3. de la citada Ley 4/1989, cada una de las diferentes Comunidades Autónomas que cuentan con poblaciones de Lobo ibérico, deberán aprobar a la mayor brevedad posible, el correspondiente Plan de Conservación.

4º Este Plan debe incluir al menos:

- La elaboración anual del inventario de la población lobera en cada Comunidad Autónoma, estableciendo las medidas conservadoras adecuadas a las particularidades de cada población.
- La toma de medidas urgentes para asegurar la conservación de los núcleos loberos vestigiales existentes al Sur del Río Duero, de las poblaciones frágiles asentadas en ambientes humanizados y una especial consideración en la periferia del área de repartición ibérica.
- La necesaria compensación económica de los daños que la especie pueda ocasionar. Para ello es necesario el establecimiento de primas a la ganadería extensiva establecida en zonas loberas, independientemente del pago, inmediato y generoso, al ganadero por el valor de los daños ocasionados y la pérdida de beneficios que ello conlleva.
- Seguimiento de las zonas loberas y erradicación de toda actuación que pueda comprometer su conservación, tales como la realización de batidas contra el Lobo, captura de cachorros en madrigueras, utilización de métodos no selectivos como lazos y cepos, etc.
- Medidas de manejo tendentes a controlar las poblaciones loberas, pero sólo en aquellos casos que ello sea estrictamente imprescindible debido a los perjuicios causados y siempre previa comprobación y estudio de la



CODA COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE DEFENSA AMBIENTAL

Miembro de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (UICN), del Consejo Internacional para la Preservación de las Aves (ICBP) y del Buró Europeo de Medio Ambiente (EEB)

- Cumplimiento de la prohibición estricta de la utilización de todos los métodos no selectivos de caza relacionados en el anexo III del Real Decreto 1095/1989 (cepos, lazos, trampas, etc.). Para ello es fundamental la no concesión de autorizaciones excepcionales por parte de las Comunidades Autónomas.
- Seguimiento de todas las batidas y monterías realizadas en el área de distribución del Lobo, mediante la asistencia a las mismas de guardería y Guardia Civil que avisen de la existencia de lobos y de la estricta prohibición de su caza, especialmente en las poblaciones situadas al sur del río Duero.
- Instalación de "pasos", y otras medidas correctoras, en las vías de comunicación (especialmente autovías) que de forma continuada han causado una elevada mortalidad por atropellos.

8º Dada la situación en que se encuentran las poblaciones de Lobo existentes en Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura, se considera necesaria la puesta en marcha por parte de dichas Comunidades Autónomas, de los necesarios Planes de Recuperación de la especie. Estos planes deben contar al menos con un estudio científico que evalúe los efectivos de las poblaciones, su alimentación, su situación de aislamiento genético y estado sanitario.

9º Debe consolidarse la investigación sobre el Lobo, con atención prioritaria a definir su situación genética en la Península Ibérica, el papel biológico que cumple en cada región, las mejoras de su hábitat y la dinámica de ocupación de su área, además de conocer su singularidad biológica.

10º Ante la necesidad de contar con personal especializado en todo lo relacionado con la conservación del Lobo ibérico, se hace necesario el inicio de medidas tendentes a la formación de la guardería actualmente existente en zonas loberas. La formación de esta guardería, así como la de otro personal específico, debe centrarse en aspectos tales como el status poblacional del Lobo, la identificación de daños causados por esta especie, etc.

11º Con el fin de evitar la posible hibridación entre lobos y perros, a la vez que los múltiples daños causados por los perros errantes y asilvestrados, se recomienda el inicio de actuaciones tendentes a evitar la existencia de estos últimos.

12º Ante la actual situación de caza ilegal de lobos existente en todo su área de distribución, se recomienda el incremento de las sanciones administrativas contra el furtivismo y especialmente su tipificación en el Código Penal.



CODA COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE DEFENSA AMBIENTAL

Miembro de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
y de los Recursos Naturales (UICN) del Consejo Internacional para la
Preservación de las Aves (ICBP) y del Buro Europeo de Medio Ambiente (EEB)

ESTIMADOS COMPAÑEROS DE LA CODA

En la última reunión que tuvimos con el equipo asesor del Defensor del Pueblo (16/12/92) se nos comentó la labor realizada hasta el momento por parte de esta institución con motivo de la queja presentada por la CODA: la situación de las Vías Pecuarias:

- 1.-Recabar información de las Administraciones Autonómicas sobre el estado en que se encuentran las Vías Pecuarias de cada una de ellas: problemas de las Vías Pecuarias; situación de las clasificaciones, deslindes y amojonamientos; enajenaciones llevadas a efecto (en Kms. y Has.); usos y alternativas que plantean para las Vías Pecuarias.
- 2.-Al ICONA también le ha solicitado información del estado de tramitación de la nueva Ley, así como de la necesidad de que remita al Defensor del Pueblo una copia de la misma, para poder ser estudiada por éste.
- 3.-Todavía no han respondido todas las Comunidades Autónomas y algunas de las respuestas no convencen en exceso a esta institución, por lo que la Oficina del Defensor del Pueblo volverá a solicitar informaciones concretas a esas CC.AA. que no han respondido de forma clara a las preguntas del Defensor.
- 4.-El tema de las Vías Pecuarias aparecerá en la Memoria Anual del Defensor del Pueblo, la cual se remite al Congreso de los Diputados. Este año la Memoria saldrá en el mes de Febrero, ya que el mandato de D. Alvaro Gil-Robles y Gil-Delgado termina en Marzo. Parece ser que será nuevamente reelegido, lo que nos favorece sobremanera. Yo os mandaré copia de las páginas donde aparezca el tema de las Vías Pecuarias.

.../...

.../...

PERO AHORA VIENE UN TEMA QUE OS PIDO QUE ESTUDIEIS CON LA MAXIMA ATENCION

El equipo del Defensor del Pueblo que está investigando nuestra queja nos pide lo siguiente:

- Que le remitamos un dossier en el que aparezcan ejemplos de Vías Pecuarias con problemas graves, las actuaciones llevadas a cabo por parte de los grupos ecologistas a fin de solucionar dichos problemas, y los usos "REALES" a que podrían dedicarse.
- Os pediría otro esfuerzo a todos los grupos de la CODA, a fin de que el Defensor cuente con esta información en el plazo de tiempo más breve posible:
 - Seleccionar un par de ejemplos emblemáticos de vuestra provincia ó CC.AA. (con problemáticas y usos distintos), elaborar un dossier sencillo pero BIEN FUNDAMENTADO, con plano de localización, fotografías si llega el caso, denuncias judiciales, noticias que hayan salido en la prensa sobre esa Vía Pecuaria y sus problemas, etc. El informe no tiene porqué ser un tocho, tiene que ser ágil, sencillo, pero bien documentado y como os dije más arriba, BIEN FUNDAMENTADO.
- ¿Para qué todo esto?. El Defensor del Pueblo comparecerá ante el Congreso de los Diputados para llevar nuestra Queja, y quiere conocer casos concretos, con problemas tipo y soluciones FACTIBLES y CREIBLES, para demostrar la gravedad de la situación y las potencialidades que ofrece el Sistema de Vías Pecuarias a los Señores Diputados.

.../...



CODA COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE DEFENSA AMBIENTAL

Miembro de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
y de los Recursos Naturales (UICN) de Consejo Internacional para la
Preservación de las Aves (ICBP) y de Buró Europeo de Medio Ambiente (BEE)

.../...

Aparte de la Comparecencia ante el Parlamento del Estado, tiene pensado remitir "Sugerencias" y "Consideraciones" sobre los problemas de las Vías Pecuarias en general, y esas que me mandeis en particular, a fin de llamar la atención a las distintas Comunidades Autónomas.

Para terminar os pido otro nuevo esfuerzo para que el Defensor del Pueblo cuente con esta información, y os doy las Gracias por toda la información que me habeis remitido, y que yo remito puntualmente al Defensor del Pueblo.

Os diré que la información que le he remitido la contrasta con las respuestas del ICONA y las Comunidades Autónomas. Lo que más efectividad está teniendo son los artículos de prensa donde salen los conflictos cotidianos en torno a este tema, así como todas las copias de denuncias ante organismos y juzgados que me habeis remitido.

Sin más, y en espera de vuestras gratas noticias, recibid un fuerte abrazo de Hilario Villalvilla Asenjo.-

